



**PROGRAMA INTRODUCCIÓN AL DERECHO II**  
**FACULTAD DE DERECHO – UNIVERSIDAD DE CHILE**

---

<b>Profesor</b>	: Dr. Miguel González Lemus
<b>Departamento</b>	: Ciencias del Derecho
<b>Carácter asignatura</b>	: Obligatoria (línea de formación básica)
<b>Créditos</b>	: Cinco (5 SCT)
<b>Año académico</b>	: Segundo semestre 2024

---

### **I. Descripción del curso**

Introducción al Derecho II es un curso esencialmente formativo y propedéutico que, en cuanto tal, aporta los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para comprender la importancia del razonamiento jurídico en el contexto de un Estado constitucional y democrático de Derecho.

### **II. Propósito formativo**

El curso tiene como propósito que los y las estudiantes conozcan las características centrales del razonamiento jurídico en tanto razonamiento práctico de carácter institucionalizado. En particular, tiene por objetivo desarrollar competencias para comprender el fenómeno de la aplicación de las normas y principios jurídicos por parte de los diversos operadores del Derecho, con especial énfasis en la función jurisdiccional.

### **III. Resultados de aprendizaje**

Conforme al programa oficial de Introducción al Derecho II, se espera que al finalizar el curso los y las estudiantes estén en condiciones de:

1. Conocer las principales categorías conceptuales asociadas a los procesos de argumentación e interpretación jurídica, con el propósito de entender las bases fundamentales del razonamiento jurídico.
2. Identificar las teorías de la argumentación jurídica más relevantes, a fin de comprender de manera crítica la complejidad de la creación y aplicación del Derecho.
3. Examinar las principales escuelas de interpretación jurídica, con el objeto de conocer diversas visiones en torno a la práctica interpretativa del Derecho.
4. Identificar las reglas y métodos de interpretación, integración y solución de antinomias vigentes en el ordenamiento jurídico nacional, con el propósito de entender y resolver los problemas vinculados a la aplicación del Derecho.
5. Distinguir la función jurisdiccional en el marco de distribución de competencias estatales, con el fin de comprender sus características institucionales en el Estado contemporáneo.

#### **IV. Metodología**

La metodología del curso se estructura sobre la base de lecturas periódicas que permitan a los y las estudiantes el acceso directo a la bibliografía seleccionada por el profesor, así como una participación activa en el desarrollo de las clases. Asimismo, se contempla la realización de ayudantías obligatorias para reforzar materias relevantes del curso y preparar adecuadamente las evaluaciones del semestre.

#### **V. Evaluaciones**

1. Un control realizado en la fecha establecida por la Dirección de Escuela.
2. Una evaluación sobre juicios simulados realizada en la fecha definida por el profesor.
3. Un examen oral, equivalente al 50% de la nota final del semestre.

#### **VI. Contenidos y bibliografía**

El curso se estructura en cinco capítulos. Cada capítulo tiene asignado un material de lecturas, conforme se detalla a continuación:

##### **Capítulo I: EL DERECHO COMO PRÁCTICA ARGUMENTATIVA**

---

1. Sobre el concepto de Derecho.
2. Concepciones tradicionales del Derecho.
  - 2.1. Enfoque estructural.
  - 2.2. Enfoque sociológico.
  - 2.3. Enfoque valorativo.
3. Enfoque argumentativo del Derecho.
  - 3.1. Características y justificación.
  - 3.2. Contexto institucional y teórico.
  - 3.3. Ámbitos de la argumentación jurídica.
4. Precisiones conceptuales: razonar, argumentar e interpretar.

##### **Lecturas:**

- ATIENZA, Manuel, *Curso de Argumentación Jurídica*, Editorial Trotta, Madrid, 2013, pp. 19-31.
- ATIENZA, Manuel, *Derecho y argumentación*, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 1997, pp. 19-37.
- PRIETO SANCHÍS, Luis, *Justicia constitucional y derechos fundamentales*, 3ª ed., Editorial Trotta, Madrid, 2014, pp. 107-117.
- BELLO, Andrés, *Necesidad de fundar las sentencias*, en "Escritos Jurídicos Políticos y Universitarios", Edeval, 1979, pp. 107-115.
- SQUELLA, Agustín, *Filosofía del Derecho*, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 2001, pp. 435-457.

##### **Capítulo II: TEORÍAS DE LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA**

---

1. Introducción.
2. El modelo lógico-deductivo como paradigma argumentativo.
3. Críticas en contra del método lógico-deductivo.
  - 3.1. Tópica (T. Viehweg).
  - 3.2. Lógica de lo razonable (L. Recaséns).

- 3.3. Nueva retórica (Ch. Perelman).
4. "Teoría estándar" de la argumentación jurídica (R. Alexy).
5. Concepciones de la argumentación jurídica.
  - 5.1. Concepción formal.
  - 5.2. Concepción material.
  - 5.3. Concepción pragmática.

**Lecturas:**

- ATIENZA, Manuel, *Las razones del Derecho. Teorías de la Argumentación Jurídica*, UNAM, México, 2005, pp. 1-7.
- CALVO, Manuel, *Teoría del Derecho*, Editorial Tecnos, Madrid, 2000, pp. 147-156.
- VIEHWEG, Theodor, *Tópica y jurisprudencia*, trad. de L. Díez-Picazo, Editorial Taurus, Madrid, 1964, pp. 47-64.
- RECASÉNS, Luis, *Introducción al estudio del Derecho*, 15ª ed., Editorial Porrúa, México, 2006, pp. 210-219.
- PERELMAN, Chaïm, *La lógica jurídica y la nueva retórica*, trad. de L. Díez-Picazo, Editorial Civitas, Madrid, 1979, pp. 133-162.
- ALEXY, Robert, *Teoría de la argumentación jurídica* [1978], 2ª ed., trad. de M. Atienza e I. Espejo, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2007, pp. 205-280.

**Capítulo III: ESCUELAS Y MODELOS DE INTERPRETACIÓN JURÍDICA**

---

1. Introducción.
2. Escuela de la exégesis.
3. Reacciones y escuelas antiformalistas.
  - 3.1. Libre investigación científica.
  - 3.2. Escuela del Derecho libre.
  - 3.3. Realismo jurídico norteamericano.
4. Positivismo jurídico e interpretación.
  - 4.1. La "relación de determinación" en Hans Kelsen.
  - 4.2. La "textura abierta" de Herbert Hart.
5. Dworkin y las críticas a la discrecionalidad judicial.
6. La interpretación operativa de Jerzy Wróblewski.

**Lecturas:**

- BONNECASE, Julien, *La escuela de la exégesis en derecho civil*, Editorial José M. Cajica Jr., Puebla, 1944, pp. 139-166.
- GÉNY, François, *Método de interpretación y fuentes en derecho privado positivo*, Editorial Reus, Madrid, 1899, pp. 614-627.
- KANTOROWICZ, Hermann, *La lucha por la ciencia del derecho*, Editorial Losada, Buenos Aires, 1906, pp. 327-371.
- RECASÉNS, Luis, *Nueva filosofía de la interpretación del Derecho*, Fondo de Cultura Económica, México, 1956, pp. 99-119.
- KELSEN, Hans, *Teoría Pura del Derecho* [1960], Editorial Porrúa, México, 1995, pp. 349-356.
- HART, Herbert, *El concepto de Derecho* [1961], 2ª ed., trad. de G. Carrió, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2007, pp. 155-176.

- DWORKIN, Ronald, *Los derechos en serio* [1977], trad. de M. Guastavino, prólogo de A. Calsamiglia, Editorial Ariel, Barcelona, 1984, pp. 118-145.
- WRÓBLEWSKI, Jerzy, *Constitución y teoría general de la interpretación jurídica*, Civitas, Madrid, 2001, pp. 17-91.

#### **Capítulo IV: INTERPRETACIÓN, SOLUCIÓN DE ANTINOMIAS E INTEGRACIÓN DE LA LEY**

---

1. Introducción.
2. Clasificación y reglas de interpretación de la ley.
3. Solución de antinomias e integración de la ley.
  - 3.1. Antinomias o conflictos de normas.
  - 3.2. Integración de la ley.
    - 3.2.1. Fundamentos jurídico-positivos.
    - 3.2.2. Métodos de integración de la ley.

#### **Lecturas:**

- SQUELLA, Agustín, *Introducción al Derecho*, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 2000, pp. 397-420.
- DUCCI, Carlos, *Interpretación jurídica*, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 2006, pp. 91-160.
- BOBBIO, Norberto, *Teoría General del Derecho* [1960], trad. de J. Guerrero, Editorial Temis, Bogotá, 2005, pp. 188-207.
- SQUELLA, Agustín, *Introducción al Derecho*, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 2000, pp. 476-489.

#### **Capítulo V: INTERPRETACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

---

1. Introducción.
2. Especificidad de la interpretación de los textos jurídicos que reconocen derechos.
3. Métodos de interpretación de las cláusulas o disposiciones sobre derechos.
  - 3.1. Originalismo o intencionalismo.
  - 3.2. Interpretación dinámica o evolutiva.
4. Colisión entre derechos fundamentales.
  - 4.1. Jerarquización.
  - 4.2. Ponderación.

#### **Lecturas:**

- DÍAZ, Francisco, *Valores Superiores e Interpretación Constitucional*, CEPC, Madrid, 1997, pp. 34-45.
- BELTRÁN, Miguel, *Originalismo e interpretación. Dworkin vs. Bork: una polémica constitucional*, Editorial Civitas, Madrid, 1989, pp. 69-83.
- DWORKIN, Ronald, *El Derecho de las libertades. La lectura moral de la Constitución Norteamericana* [1996], trad. de M. Parmigiani, Palestra Editores, Lima, 2019, pp. 7-27.
- ALEXY, Robert, "Los derechos constitucionales y el sistema jurídico", trad. R. González de la Vega, en *Teoría del discurso y derechos constitucionales*, Fontamara, México, 2005, pp. 71-88.

## SYLLABUS

Clase	Fecha	Contenidos	Lectura previa
1	05/08	Explicación del curso: Competencias, saberes, metodología y evaluaciones.	Programa del curso
2	07/08	<b>CAPÍTULO I: EL DERECHO COMO PRÁCTICA ARGUMENTATIVA</b> <b>§ 1. Sobre el concepto de Derecho</b>	Atienza (2013)
3	09/08	<b>§ 2. Concepciones tradicionales del Derecho</b>	Atienza (1997)
4	12/08	<b>§ 3. Enfoque argumentativo del Derecho</b> § 3.1. Características y justificación	<i>Ídem</i>
5	14/08	§ 3.2. Contexto institucional y teórico	Prieto Sanchís (2014)
6	16/08	Continuación	<i>Ídem</i>
7	19/08	§ 3.3. Ámbitos de la argumentación jurídica	Atienza (1997) Bello (1979)
8	21/08	§ 4. Precisiones conceptuales: razonar, argumentar e interpretar	Squella (2001)
9	23/08	<b>CAPÍTULO II: TEORÍAS DE LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA</b> <b>§ 1. Introducción</b>	Atienza (2005)
10	26/08	<b>§ 2. El modelo lógico-deductivo como paradigma argumentativo</b>	Calvo (2000)
11	28/08	<b>§ 3. Críticas en contra del modelo lógico-deductivo</b> § 3.1. Tópica	Viehweg (1964)
12	30/08	§ 3.2. Lógica de lo razonable	Recaséns (2006)
13	02/09	§ 3.3. Nueva retórica	Perelman (1979)
14	04/09	Continuación	<i>Ídem</i>
15	06/09	<b>§ 4. Teoría estándar de la argumentación jurídica</b>	Alexy (2007)
16	09/09	Continuación	<i>Ídem</i>
17	11/09	Continuación	<i>Ídem</i>
18	13/09	<b>§ 5. Concepciones de la argumentación jurídica</b>	
19	23/09	<b>CAPÍTULO III: ESCUELAS Y MODELOS DE INTERPRETACIÓN JURÍDICA</b> <b>§ 1. Introducción</b> <b>§ 2. Escuela de la exégesis</b>	Bonnecase (1944)

20	25/09	<b>§ 3. Reacciones y escuelas antiformalistas</b> § 3.1. Libre investigación científica	Gény (1899)
21	27/09	§ 3.2. Escuela del Derecho libre	Kantorowicz (1906)
22	30/09	§ 3.3. Realismo jurídico norteamericano	Recaséns (1956)
23	02/10	<b>§ 4. Positivismo jurídico e interpretación</b> § 4.1. La “relación de determinación” en Kelsen	Kelsen (1995)
24	04/10	Continuación	<i>Ídem</i>
25	07/10	§ 4.2. La “textura abierta” de Hart	Hart (2007)
26	09/10	<b>§ 5. Dworkin y las críticas a la discrecionalidad judicial</b>	Dworkin (1984)
27	11/10	<b>§ 6. La interpretación operativa</b>	Wróblewski (2001)
28	14/10	Continuación	<i>Ídem</i>
29	16/10	<b>CAPÍTULO IV: INTERPRETACIÓN, SOLUCIÓN DE ANTINOMIAS E INTEGRACIÓN DE LA LEY</b> <b>§ 1. Introducción</b>	Squella (2000)
30	18/10	<b>§ 2. Clasificación y reglas de interpretación de la ley</b>	Ducci (2006)
31	21/10	Continuación	<i>Ídem</i>
32	23/10	<b>§ 3. Solución de antinomias e integración de la ley</b> § 3.1. Antinomias o conflictos de normas	Bobbio (2005)
33	25/10	§ 3.2. Integración de la ley	Squella (2000)
34	28/10	<b>CAPÍTULO V: INTERPRETACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS</b> <b>§ 1. Introducción</b> <b>§ 2. Especificidad de la interpretación de los textos jurídicos que reconocen derechos</b>	Díaz (1997)
35	30/10	Continuación	<i>Ídem</i>
36	04/11	<b>§ 3. Métodos de interpretación de las cláusulas sobre derechos</b> § 3.1. Originalismo o intencionalismo § 3.2. Interpretación dinámica o evolutiva	Beltrán (1989) Dworkin (2019)
37	06/11	<b>§ 4. Colisión entre derechos fundamentales</b> § 4.1. Jerarquización § 4.2. Ponderación	Alexy (2005)
38	08/11	Continuación	<i>Ídem</i>